



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 221

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 1.059-M17(I)-L-18, N° 1.060-M17(I)-L-18 y N° 2.140-M17(I)-L-18 mediante los cuales el Sr. Jefe de la Sección Contaduría de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de Facturas, en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la Factura respectiva, su correspondiente Orden de Publicidad y comprobante de Publicación;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, quién certifica el servicio prestado en tiempo y forma, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8), el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial. ";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en calle Mendoza N° 654, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de las Facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

| <i>Expte. N°</i> | <i>Factura B N°</i> | <i>Fecha</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|---------------------|--------------|------------------------|
| 1.059-M17(I)-L-18 | 0045-00012883 | 31/12/17 | \$ 102.232,42.- |
| 1.060-M17(I)-L-18 | 0045-00012882 | 31/12/17 | \$ 79.869,08.- |
| 2.140-M17(I)-L-18 | 0045-00013012 | 31/01/18 | \$ 60.766,20.- |
| Total | | | \$ 242.867,70.- |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Municipalidad de
Yerba Buena
111... Tucumán

28 MAR 2018

DECRETO: **Nº 221**

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INJENDEnte MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA